**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;** **ARTÍCULO 131 DE LA  LEY  GENERAL  DE  BIENES NACIONALES; DISPOSICIÓN CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA FRACCIÓN II, Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE   LAS   BASES GENERALES  PARA EL  REGISTRO,  AFECTACIÓN,  DISPOSICIÓN  FINAL  Y  BAJA  DE  BIENES  MUEBLES DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR); ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA  DE  RECURSOS  MATERIALES  Y  SERVICIOS  GENERALES CAPITULO XIII DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES NUMERAL 232; Y DEMÁS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS APLICABLES, EMITE LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**No.** **ECOSUR-001/2024**

**“ENAJENACIÓN** **DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES 2024**

 **DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR”**

**Í N D I C E**

1. ***DATOS GENERALES DE LA*** ***LICITACIÓN PUBLICA***

I.1 Definición de Términos

I.2 Información General.

1. ***OBJETO Y ALCANCES DE LA LICITACIÓN PUBLICA***

II.1 Descripción Detallada de la enajenación

II.2 Determinación de Partidas

II.3 Adjudicación a un solo participante

II.4 Lugar y Condiciones para proporcionar los bienes.

II.5 Condiciones de Pago.

II.6 Adjudicación

1. ***FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO***

III.1 Calendario de eventos

III.2 Visita a Ocular

III.3 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Licitación Pública

III.4 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

III.5 Proposiciones

III.6 Actos de la Licitación Pública

III.7 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria

III.8 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

III.9 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones

III.10 No podrán retirarse las propuestas recibidas.

III.11 Presentar propuestas a través del enlace proporcionado vía correo electrónico

III.12 Fallo.

III.13 Garantías.

1. ***REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO***
2. ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

V.1 Causas para el desechamiento de proposiciones

V.2 Licitación Pública Desierta

V.3 Cancelación de la Licitación Pública

***VI. INCONFORMIDADES Y SANCIONES***

***VII.*RELACIÓN DE ANEXOS.**

El Colegio de la Frontera Sur ubicado en Carretera Panamericana, Sin Número, Barrio María Auxiliadora, San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas, México, con teléfono 9676749000 ext. 1161 y 1189, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Departamento de Activo Fijo y Patrimonio, y los Titulares de las Jefaturas de los Departamentos Administrativos de las Unidades con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales; Disposición Cuadragésima Séptima Fracción II, y Cuadragésima Octava de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR); Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Capitulo XIII Disposición Final de los Bienes Muebles Numeral 232, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública **No. ECOSUR-001/2024** para **la Enajenación de Bienes Muebles No Útiles 2024 de El Colegio de la Frontera Sur**, de acuerdo con las siguientes:

# B A S E S D E L A C O N V O C A T O R I A

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**I.1 Definición de Términos para efectos de la presente Licitación Pública No. ECOSUR-001/2024.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Acta** | Documento administrativo donde se hace constar los hechos y debe firmarse autógrafamente por las personas que intervienen |
| **Acuerdo** | Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. |
| **Bases** | Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) |
| **Caso fortuito o fuerza mayor** | Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al participante y/o a la Convocante. |
| **Convocatoria** | Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la publicación hasta el fallo de esta.  |
| **ECOSUR o Convocante** | El Colegio de la Frontera Sur. |
| **Licitación Pública** | Licitación Pública No. ECOSUR-001/2024 |
| **Ley** | Ley General de Bienes Nacionales. |
| **OICE** | Unidad Administrativa del OICE-CONAHCYT en El Colegio de la Frontera Sur. |
| **Participante** | Persona física o moral que concursa en el presente procedimiento. |
| **Participante adjudicado** | La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación. |
| **Propuesta Económica:** | El documento que contiene la información proporcionada por los participantes con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación Pública, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y sus Anexos Técnicos. |
| **Propuesta o Proposición** | Oferta Técnica y Económica que presentan los participantes. |
| **Unidad** | Unidades en donde tiene presencia o representación ECOSUR, ubicadas en: San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Tapachula, Chiapas; Villahermosa, Tabasco; Chetumal, Quintana Roo; y Campeche, Campeche. |

**I.2. Información General**

 **I.2.1 Medio y Carácter de la Licitación Pública**

La presente Licitación Pública de Carácter **Nacional** se realizará de forma **Electrónica**, por lo que únicamente se permitirá la intervención de los participantes a través del enlace proporcionado vía correo electrónico, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual NO se aceptarán proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, exclusivamente se permitirá la intervención de los participantes a través del enlace proporcionado vía correo electrónico en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y Acto de Fallo.

En este procedimiento de la Licitación Pública sólo podrán participar las personas físicas o morales establecidas en el País.

**I.2.2** **Número de identificación de la Licitación Pública**.

El número de la presente **Licitación Pública** **No. ECOSUR-001/2024 relativa a la Enajenación de Bienes Muebles No Útiles 2024 de El Colegio de la Frontera Sur**.

**I.2.3 Moneda**

La moneda en que deberán cotizar los Participantes y con la que se pagará los bienes objeto de esta Licitación Pública será en peso mexicano.

**I.2.4** **Bases de la Licitación Pública**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

**I.2.5** **Igualdad de Género**

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

**I.2.6 Responsable del Procedimiento**

Los actos que se deriven del presente procedimiento de la Licitación Pública serán presididos por el Mtro. Jorge Francisco Cordero Bermúdez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en su ausencia, será la Mtra. María Erika Arévalo Torres, Jefa del Departamento de Activo Fijo y Patrimonio, ambos personales de ECOSUR.

Estos actos tendrán corresponsabilidad con: D.A. Ronald Domínguez Mayorga, Titular de

 Departamento Administrativo Unidad San Cristóbal; C.P. Gabriela Guillén Gonzales, Titular del Departamento Administrativo Unidad Campeche; Dr. Francisco Javier Acevedo Caamal, Titular del Departamento Administrativo Unidad Chetumal; Lic. Ana Karina Zetina Hernández, Titular del Departamento Administrativo Unidad Tapachula; Mtro. José David Salazar Olmos, Titular del Departamento Administrativo Unidad Villahermosa.

1. **OBJETO Y ALCANCES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**II.1 Descripción de la enajenación.**

La presente convocatoria contempla la **Enajenación de Bienes Muebles No Útiles 2024 de El Colegio de la Frontera Sur,** de acuerdo con las ubicaciones señaladas en su numeral III.2.

Lo anterior, de acuerdo con el listado de bienes no útiles establecidos en el Anexo 1.

**II.2 Determinación de Venta de bienes**

La enajenación se hará por la totalidad de los bienes, que se ubican en las 5 Unidades de ECOSUR, de conformidad con el Anexo 1.

**II.3 Adjudicación a uno o varios participantes.**

La totalidad de la enajenación será a un solo participante, por partida única, de conformidad con el Anexo 1.

**II.4 Lugar y Condiciones para proporcionar los bienes.**

El particípate interesado que resulte adjudicado de la presente Licitación Pública deberá retirar los bienes bajo su responsabilidad y costo para tales efectos dentro de un periodo de ocho (08) días hábiles, a partir de la fecha del pago total de los bienes adjudicados, en el horario y días convenidos de mutuo acuerdo con los titulares del departamento administrativo de cada unidad a efecto de que le proporcione el pase de salida de los bienes y proceda al retiro de los bienes no útiles de las instalaciones en las siguientes ubicaciones:



**II.5 Condiciones de Pago.**

**II.5.1** El precio de los bienes objeto de esta Licitación Pública permanecerá fijo a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta que concluya la enajenación.

**II.5.2** El participante adjudicado, deberá efectuar el pago total de su oferta, dentro de un período de 01 (un) día hábil posteriores a la fecha de emisión del fallo (15 de julio), mediante transferencia electrónica al banco SANTANDER (MÉXICO), S.A. sucursal: 5004, a la cuenta número 65510079118, con clabe interbancaria 014 130 655 100 791 180, a nombre del El Colegio de la Frontera Sur.

**II.5.3** La entrega de bienes se realizará en cada una de las Unidades de ECOSUR.

**II.6 Adjudicación**

ECOSUR realizará la adjudicación de entre los participantes, a aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria las condiciones legales, administrativas y económicas requeridas por ECOSUR, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**III.1 Calendario de Eventos.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTO** | **FECHA** | **HORARIO** | **LUGAR** |
| Publicación de las bases de la convocatoria  | 27/junio/2024 | - | Publicación a través del Diario Oficial de la Federación. |
| Visita ocular de los bienes en las unidades | 02/julio/2024 | 11:00 h. | Instalaciones de cada Unidad de ECOSUR  |
| Junta de aclaraciones | 05/julio/2024 | 10:00 h. | Instalaciones de ECOSUR vía teams con las unidades, respuesta a compradores mediante acta de aclaraciones vía correo electrónico y en la página de ECOSUR |
| Acto de presentación y apertura de propuestas /presentación de garantía sostenimiento | 10/julio/2024 | 10:00 h. | Instalaciones de ECOSUR vía teams con las unidades, mediante acta de apertura a compradores vía correo electrónico y página de ECOSUR |
| Fallo | 12/julio/2024 | 13:00 h. | Instalaciones de ECOSUR vía teams con las unidades, y mediante acta de fallo a participantes vía correo electrónico y página de ECOSUR |
| Retiro de bienes | 16 al 18 de julio ó 05 al 09 de agosto del 2024 | 12:00 h. | En las instalaciones de las diferentes Unidades de ECOSUR |

Las actas de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo se darán a conocer a través de la página de internet de ECOSUR.

Los actos de esta Licitación Pública se realizarán conforme a las fechas y horarios establecidos en el Calendario de eventos de la presente bases, sin la presencia de participantes como se indica en su numeral 1.2.1

**III.2 Visita Ocular**

La visita ocular será optativa y se llevará a cabo simultáneamente en la ubicación de las Unidades.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| UNIDAD | TITULAR  | TELEFONO | DIRECCIÓN |
| CAMPECHE | C.P. Gabriela Guillén Gonzales | (981) 1273720ext. 2201 | Av. Rancho Polígono 2-A, Ciudad Industrial Lerma, C.P. 24500, Campeche, Campeche |
| CHETUMAL | DR. Francisco Javier Acevedo Caamal | (983)8350440ext. 4200 | Av. Centenario Km 5.5, C.P. 77014, Chetumal, Quintana Roo |
| SAN CRISTÓBAL | D.A. Ronald Domínguez Mayorga | (967)6749000 ext. 1201 o 1202 | Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N Barrio María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal De Las Casas, Chiapas |
| TAPACHULA | LIC. Ana Karina Zetina Hernández | (962)6289800 | Carretera Antiguo Aeropuerto Km 2.5, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas |
| VILLAHERMOSA | MTRO. José David Salazar Olmos | (993)3136110ext. 3201 | Carretera Villahermosa a Reforma Km 15.5 Ranchería Guineo 2ª sección, C.P. 86280, Municipio Centro, Tabasco |

**III.3 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Licitación Pública**

Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de El Colegio de la Frontera Sur, Cito en Carretera Panamericana, Sin Número, Barrio María Auxiliadora, Código Postal 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, en las fechas señaladas en el numeral III.1 Calendario de eventos de la presente Convocatoria y en corresponsabilidad de acuerdo con el numeral I.2.6 Responsables del procedimiento.

Los participantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por ECOSUR, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**III.4 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.**

En esta Licitación Pública no se aceptarán propuestas que se envíen por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los participantes a través del enlace proporcionado vía correo electrónico.

**III.5 Proposiciones**

Los participantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación Pública.

La entrega de proposiciones será a través del enlace proporcionado vía correo electrónico, en los días y horarios señalados en las presentes bases, una vez que se cumpla con el día y hora señalado el enlace se cerrará automáticamente y ya no podrá registrar información.

**III.6 Actos de la Licitación Pública**

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación Pública se realizarán el día, hora y lugar que se indican en esta convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos de acuerdo con el numeral I.2.6 Responsables del procedimiento. Estas actas serán incorporadas en la página de internet de ECOSUR al concluir dichos actos.

**III.7 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**

Los participantes darán a conocer sus preguntas a más tardar 24 horas antes al día y hora que se celebre la junta de aclaraciones (05 de julio) a través del enlace proporcionado vía correo electrónico. La convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los participantes remitir en el enlace proporcionado sus preguntas en formato pdf debidamente firmado por persona facultada, y además en formato editable (word), y confirmar vía correo electrónico que la información fue colocada en el enlace a jcordero@ecosur.mx y maría.arevalo@ecosur.mx. por tratarse de una Licitación Pública electrónica.

Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los servidores públicos de acuerdo con el numeral I.2.6 Responsables del procedimiento, y será publicando la misma en la página de internet de ECOSUR, la falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el acta,

Con la publicación del acta a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los participantes vía correo electrónico, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los participantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

﻿

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de este procedimiento y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en las bases de la presente Convocatoria no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. Situación que se asentará en el acta que al efecto se elabore.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. El acta derivada de la junta de aclaraciones se podrá consultar en la página de internet de ECOSUR, en la dirección electrónica https://sitios.ecosur.mx/intranet/administracion/activo-fijo/donde estará a disposición del participante, además de lo anterior, el acta será enviada a cada uno los participantes al correo electrónico proporcionado para oír y recibir cualquier notificación.

**III.8** **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en lugar, día y hora establecido en el numeral **III.1**

Acto seguido, se señalarán los documentos recibidos que contiene la proposición Técnica, para la revisión posterior correspondiente. Enseguida se procederá a abrir las propuestas económicas de los participantes dando lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los servidores públicos de acuerdo con el numeral I.2.6 Responsables del procedimiento, la falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el acta, Dicha acta se difundirá a través de la página de internet de ECOSUR <https://sitios.ecosur.mx/intranet/administracion/activo-fijo/> al concluir el mismo, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

En el acta de recepción y apertura se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**III.9 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones**

Las proposiciones que presentarán los participantes contendrán documentos técnicos y económicos con los datos que a continuación se indican, debiéndose entregar de la siguiente forma:

1. Las proposiciones deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).
2. La proposición deberá presentarse a través del enlace proporcionado vía correo electrónico requisitado el requerimiento Técnico y Económico y enviando correo de confirmación de información en enlace a jcordero@ecosur.mx y maria.arevalo@ecosur.mx.
3. En la propuesta técnico-económica **(COTIZACIÓN)** deberán describir en forma detallada los precios unitarios y globales.
4. Como parte de la proposición, los documentos económicos deberán estipular el día, fecha y hora en la que recogerán los bienes, mismos que deberán quedar comprendidos dentro del 16 al 18 de julio o del 05 al 09 de agosto del 2024.
5. Indicar el domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
6. Los anexos que integran la propuesta deberán ser elaboradas en papel membretado de la empresa y deben ser firmadas por el representante o apoderado legal o persona que tenga poder notarial para ello.
7. Para la propuesta Técnico- Económica (anexo 4) de estas bases se presenta el formato el cual podrá ser utilizado por los participantes como modelo para elaborar sus propuestas.

**III.10 No podrán retirarse las proposiciones recibidas.**

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso de la Licitación Pública hasta su conclusión.

**III.11 El participante deberá presentar su proposición través del enlace proporcionado vía correo electrónico y deberá observar adicionalmente lo siguiente:**

Se presentarán las propuestas técnica y económica través del enlace proporcionado vía correo electrónico y sólo podrán presentar una proposición, identificándose con el nombre o razón social del participante y con el número de la Licitación Pública.

Deberán elaborarse en formatos PDF debidamente firmados, con los datos siguientes: número de la Licitación Pública y número de página, deberán emplear la firma autógrafa. El envío de las propuestas y anexos a través del enlace proporcionado vía correo electrónico se deberá concluir, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**III.12** **Fallo.**

El fallo se difundirá a través de la página de internet de ECOSUR <https://sitios.ecosur.mx/intranet/administracion/activo-fijo/> el mismo día en que se emita, el acta será enviada a cada uno los participantes al correo electrónico proporcionado para oír y recibir cualquier notificación.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el acta en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria, Los servidores públicos firmarán el acta de acuerdo con el numeral I.2.6 Responsables del procedimiento.

**III.13 Garantías de sostenimiento de las ofertas.**

Las personas interesadas deberán presentar una garantía de sostenimiento de las ofertas que realicen, la cual deberá ser presentada mediante cheque certificado o de caja a favor de ECOSUR en la oficina D58, del edificio D, equivalente al diez por ciento (10%) del valor para venta de los bienes a más tardar el día 09 de julio a las 14:00 hras.

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se retiren las mismas, o la persona interesada ganadora incumpla sus obligaciones en el pago de los bienes adjudicados.

Las garantías serán devueltas a personas interesadas no adjudicadas, a partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo. pasados treinta (30) días naturales, la convocante no se hará responsable de las mismas.

La garantía que corresponda a la persona interesada ganadora se retendrá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación y cumplimiento de las presentes bases y le será devuelta salvo que se presente lo señalado en el numeral 19 de estas bases.

1. ***REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO***

El requerimiento técnico de la proposición deberá incluir la siguiente documentación:

**IV.1 Proposición Técnica**

|  |
| --- |
| **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y COMPLEMENTARIA** |
| 4.1.1 | **ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**Constancia de situación Fiscal con una antigüedad máxima de un mes, copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).  |
| 4.1.2 | **COMPROBANTE DE DOMICILIO**El participante deberá señalar, ratificar o rectificar, en su caso, su domicilio para recibir todo tipo de notificaciones. |
| 4.1.3 | **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**El participante deberá señalar, ratificar o rectificar, en su caso, su correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones. |
| 4.1.4 | **NÚMERO TELEFONICO**El participante deberá señalar, ratificar o rectificar, en su caso, su número telefónico para oír todo tipo de notificaciones. |
| 4.1.5 | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**La Persona Interesada deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en su caso firmado por su representante legal en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, Se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ANEXO No. 2)** |
| 4.1.6 | **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**Manifestación escrita expresando su conformidad con el contenido de las bases de la Licitación Pública, sus anexos, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases derivadas de la junta de aclaraciones y el modelo de contrato. También que conoce la Ley y el Reglamento, en los cuales se fundamenta la presente Licitación Pública; así como su conformidad de apegarse a la citada legislación. (**ANEXO No. 3**) |
| 4.1.7 | **SUPUESTOS PREVISTOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.**Carta preferentemente en papel membretado la persona interesada en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos previstos en el quinto párrafo del artículo 131 de la ley general de bienes nacionales. |
| 4.1.8 | **MANIOBRAS**Carta preferentemente en papel membretado de la persona interesada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar el retiro de los bienes adjudicados de su ubicación actual y será bajo su responsabilidad y costo; el empleo del personal, maquinaria y equipo de transporte necesario para el movimiento de los bienes, asimismo, se compromete a que la maquinaria y el equipo de transporte que en su caso, utilice deberá contar con póliza de seguros que cubra daños a terceros y responsabilidad civil, en caso de daño durante las maniobras del retiro de los bienes (la póliza de seguros deberá ser presentada a la convocante previa a la salida de los bienes). todo ello, en el entendido que se deberán sujetar a las condiciones establecidas en el numeral II.4 de las presentes bases. |
| 4.1.9 | **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:**Carta preferentemente en papel membretado de la persona interesada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que una vez adjudicados los bienes se aceptan en las condiciones en que se encuentra, asumiendo la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados y que se abstendrá de hacer cualquier reclamo con relación a los bienes adjudicados. |
| 4.1.10 | **ACEPTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GARANTÍA:**Carta preferentemente en papel membretado de la persona interesada en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está de acuerdo, que, en caso de no retirar los bienes en la fecha y plazo convenidos, aceptará que la convocante, sin requerimiento previo, haga efectiva la aplicación de la garantía de sostenimiento de las ofertas señalada en el numeral iii.13 de estas bases. |
|  |  |
| 4.1.11 | **PROPUESTA ECONÓMICA** * **OFERTA ECONÓMICA**

Presentar oferta económica por los bienes no útiles, elaborada de acuerdo con los siguientes requisitos: impresa preferentemente en papel membretado de la persona interesada, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo con el anexo 4 de las presentes bases debidamente firmada por la persona interesada o en su caso, por el representante legal.El cumplimiento del requisito de la cinta adhesiva es únicamente para efectos de transparencia y para la mejor conducción del proceso, por lo que su omisión no será motivo de descalificación.* **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO**

Presentar la garantía de sostenimiento de las ofertas mediante cheque certificado o de caja a favor de ECOSUR, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del valor para venta de los bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral III.13 de las presentes bases de la Licitación Pública. |
| 4.1.12 | **VIRUS INFORMÁTICO**Escrito en que acepta el participante de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad. |

Cada uno de los documentos, deberá identificarse con los numerales que le correspondan conforme a este listado, con el fin de facilitar su revisión.

**Los documentos solicitados anteriormente deberán presentarse preferentemente en papel membretado del participante, firmado por el Representante Legal de la misma. Cabe señalar que el no presentarlos en papel membretado del participante no es motivo de incumplimiento.**

**IV.2 Proposición Económica**

El concursante será responsable de la información que envíe al enlace que se proporcione vía correo electrónico, la cual podrá ser cotejada por ECOSUR, y en el caso de no resultar fidedigna, será motivo suficiente para descalificar la oferta.

Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal o quien tenga la facultad para suscribir estos documentos.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

1. ***CRITERIOS DE EVALUACION***

**V.1 Causas para el Desechamiento de Proposiciones.**

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

* La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases que afecte la solvencia de la proposición.
* El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición.
* La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
* Cuando la proposición presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases, o a lo requerido por ECOSUR en el **Anexo No. 1**.
* Si se encuentra algún elemento que indique que el participante tuvo acceso a información sobre la Licitación Pública, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros participantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
* El no presentar una garantía de sostenimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor para venta de los bienes a más tardar el día 09 de julio a las 14:00 hras.

**V.2 Licitación Pública Desierta**

Se declarará desierta la Licitación Pública y, ECOSUR podrá realizar la adjudicación directa en los siguientes casos:

1. Si vencido el plazo de adquisición de las bases de la Licitación Pública, ningún interesado las adquiere.
2. Si no se registra cuando menos un participante al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública.
4. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un participante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
5. Si su propuesta fuera menor a la indicada en la convocatoria.

**V.3 Cancelación de la Licitación Pública**

ECOSUR podrá cancelar la Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito;
2. Por caso de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para enajenar los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a ECOSUR.

La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los participantes.

1. **INCONFORMIDADES Y SANCIONES**

**VI.1 Inconformidades**

Los participantes de la Licitación Pública podrán inconformarse por escrito ante la Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Especifico en ECOSUR.

Las inconformidades serán presentadas, a elección del participante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica.

1. **RELACIÓN DE ANEXOS CON FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

ANEXO NO. 1.- LISTADO DE BIENES A ENAJENAR

ANEXO NO 2.- DECLARACIÓN DE INTEGIRDAD

ANEXO NO. 3.- ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

ANEXO NO 4- OFERTA ECONOMICA

**ANEXO NO. 1**

**INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS BIENES A ENAJENAR POR UNIDAD**





















































































1. **RESUMEN DE LOS BIENES MUEBLES NO ÚTILES PARA ESTE PROCEDIMIENTO:**



**LISTADO DE LOS 26 VEHICULOS NO ÚTILES**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD** | **PZA** | **MARCA** | **MODELO** | **SERIE** |  **VALOR AVALUO**  |
| SAN CRISTÓBAL  | 1 | DODGE | 1989 | L921637-8813181 |  $ 9,566.90  |
| 1 | CHEVROLET | 1997 | 3GCEC26K2VG164564 |  $ 22,841.38  |
| 1 | CHRYSLER | 1995 | SM135565 |  $ 16,646.90  |
| 1 | CHRYSLER | 1997 | VK551197 |  $ 13,157.24  |
| 1 | VOLKSWAGEN | 1999 | 3VWJ2A1W7XM240240 |  $ 10,983.62  |
| 1 | CHRYSLER | 1997 | 2B4HB15X4VK564165 |  $ 13,157.24  |
| 1 | CHRYSLER | 1995 | SC576165 |  $ 15,667.59  |
| 1 | CHRYSLER | 1995 | 3B7JF2676SM135566 |  $ 16,646.90  |
| 1 | CHRYSLER | 1997 | 2B4HB15X8VK569514 |  $ 13,157.24  |
| 1 | VOLKSWAGEN | 2000 | 3VWS1A1B2YM911500 |  $ 7,545.52  |
| 1 | CHEVROLET | 1998 | 3GCEC26K5WG152801 |  $ 25,125.52  |
| 1 | CHEVROLET | 1993 | 3GCEC26K6PM142183 |  $ 22,841.38  |
| TAPACHULA | 1 | VOLKSWAGEN | 1995 | 3VWZZZ231SM002678 |  $ 15,592.24  |
| 1 | CHRYSLER | 1997 | 2B4HB15X8VK564149 |  $ 13,157.24  |
| CHETUMAL | 1 | CHRYSLER | 2001 | 1C4GJ25R31B111632 |  $ 13,039.24  |
| 1 | CHRYSLER | 1994 | IJ4FY29P0RP411203 |  $ 16,524.14  |
| 1 | FORD | 2005 | 8AFDT50D856388634 |  $ 22,114.21  |
| 1 | CHEVROLET | 2000 | 8GGTRC1XYA083498 |  $ 11,930.90  |
| 1 | VOLKSWAGEN | 2000 | 3VWS1A1B8YM909671 |  $ 7,545.52  |
| 1 | VOLKSWAGEN | 1994 | 11R0074577 |  $ 6,737.07  |
| 1 | CHEVROLET | 2002 | 1GCEK19T92Z149640 |  $ 20,248.44  |
| CAMPECHE | 1 | CHEVROLET | 2001 | 8GGTFRC141A103461 |  $ 5,315.00  |
| 1 | CHEVROLET | 1998 | 1GCDT14W2WK232979 |  $ 7,429.00  |
| VILLAHERMOSA | 1 | CHEVROLET | 2001 | 3G1SF24261S149126 |  $ 8,952.00  |
| 1 | CHEVROLET | 1999 | 3GCEC28RXXG241730 |  $ 19,936.20  |
| 1 | VOLKSWAGEN | 2000 | 3VWS1A1B2YM911447 |  $ 15,670.40  |
| **TOTAL** | **26** |  |  |  |  **$ 371,529.03**  |

**ANEXO NO. 2**

**“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

lugar y fecha

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**

**P r e s e n t e:**

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACION DE BIENENES NO ÚTILES No. ECOSUR-001/2024**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**ANEXO NO. 3**

**“ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”.**

Lugar y fecha

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**

**P r e s e n t e:**

**Ref.:** **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACION DE BIENENES NO ÚTILES No. ECOSUR-001/2024**

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido de la convocatoria de la Licitación Pública para enajenación de bienes no útiles arriba mencionada, incluyendo sus anexos.

Asimismo, manifiesto haber considerado en mi proposición las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria, derivadas de la junta de aclaraciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal o apoderado.

**ANEXO 4**

**OFERTA ECONOMICA**

Lugar y fecha

NOMBRE DEL PROVEEDOR

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

P r e s e n t e:

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACION DE BIENENES NO ÚTILES No. ECOSUR-001/2024**

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Declaro que los bienes que se describe en la presente han sido examinados físicamente por el suscrito y estando conforme en los términos y condiciones en que se encuentran, presento mi oferta económica como a continuación se menciona:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCION** | **IMPORTE ($)** |
| 1 | BIENES INFORMATICO |  |
| 2 | CAMARS FOTOGRAFICAS Y VIDEO |  |
| 3 | EQUIPO DE ADMINISTRACION |  |
| 4 | EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |  |
| 5 | EQUIPO AUDIOVISUAL |  |
| 6 | EQUIPO DE COMUNICAICÓN Y TELECOMUNICACIÓN |  |
| 7 | EQUIPO DE SONIDO |  |
| 8 | EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO |  |
| 9 | HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA  |  |
| 10 | INSTRUMENTO MEDICO Y DE LABORATORIO |  |
| 11 | MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO |  |
| 12 | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL |  |
| 13 | MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO |  |
| 14 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN  |  |
| 15 | MOBILIARIO |  |
| 16 | OTROS BIENES MUEBES |  |
| 17 | LANCHAS |  |
| 18 | CASETAS DE CAMIONETA |  |
| 19 | VEHICULOS |  |

Garantizo mi oferta con cheque certificado o de caja a favor de ECOSUR, expedido por el banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, institución de banca múltiple, grupo financiero \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de $\_\_,000.00 (\_\_\_\_\_pesos 00/100 m.n.), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de los bienes.

nombre proponente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, delegación o municipio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

registro federal de contribuyentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono particular: \_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono celular: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

A la fecha de su presentación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y rúbrica del representante legal